

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 15-03-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./14-2010

A.J.D.I.P./070-2010

05/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 05 de marzo del 2010, la señora Xinia Segura Quesada, indica que con fecha 16 de noviembre del 2009, presentó solicitud de licencia de pesca artesanal para la embarcación denominada Vilma María, matrícula PP 283, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el INCOPECA. Indica que hasta la fecha no ha obtenido respuesta, por lo que transcurridos tres meses, considera se debe acoger al silencio administrativo positivo, por lo que el Instituto debe proceder a otorgarle lo solicitado.

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Comunicar a la señora Xinia Segura Quesada, que el INCOPECA se encuentra en proceso de análisis de cada una de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez.**
- 2.- En lo que respecta al manejo de recursos naturales (pesqueros), la Sala Constitucional es clara, no aplica el silencio administrativo positivo.**

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Auditoría Interna